



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
EDUCACIÓN Y DE  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
JUVENTUD

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las comisiones unidas de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, se turnó para estudio y dictamen la **iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos h) y x); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

**Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

1. El 11 de agosto de 2025, la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del Estado, acordó turnar dichas iniciativas a las Comisiones de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, mediante los oficios con número: SG/AT-034 y SG/AT-035, recayéndole a la misma el número de expediente 66-625, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto establecer un reconocimiento institucional y simbólico en favor de las y los alumnos con mejor aprovechamiento académico al concluir el sexto grado de primaria de cada municipio, mediante un acto cívico oficial que incluya una salutación con la persona titular del Poder Ejecutivo y, de manera representativa, la designación simbólica de un alumno o alumna como "Gobernador o Gobernadora por un día".

## **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*“Establecer un reconocimiento institucional y simbólico en favor de las y los alumnos con mejor aprovechamiento académico al concluir el sexto grado de primaria de cada municipio, mediante un acto cívico oficial que incluya una salutación con la persona titular del Poder Ejecutivo y, de manera representativa, la designación simbólica de un alumno o alumna como Gobernador o Gobernadora por un día.*

*Durante décadas, a nivel federal se consolidaron programas de reconocimiento al mérito académico en los que las alumnas y los alumnos con mejor aprovechamiento eran distinguidos en ceremonias oficiales; entre las actividades más significativas estaba la visita protocolaria al Presidente de la República, y la designación simbólica de uno de ellos como "Presidente por un día". Estas experiencias, además de resaltar el valor del esfuerzo escolar, promovían una cultura de pertenencia y reforzaban desde edades tempranas el sentido de responsabilidad cívica de todas las niñas y todos los niños de México.*

*Un antecedente documental claro aparece en la cronología de la SEP de mediados del siglo XX, cuando el Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, instituyó un programa de estímulo para los alumnos más destacados de sexto grado.*

*1961 Abril. Los niños destacados visitarían al Presidente. El Secretario Torres Bodet comunicó a los gobernadores de los Estados y Territorios que invitaba a trasladar a la capital al niño de sexto grado de cada zona escolar federal o estatal que se hubiera destacado en forma especial entre todos sus compañeros, por su conducta y aprovechamiento; de este modo, la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Secretaría de Educación Pública promovía los esfuerzos para elevar el rendimiento escolar. Hacia 1959 hubo promociones escolares escogidas entre todos los establecimientos educativos que enviaron a los niños premiados para que se reunieran con el Presidente de la República en el Palacio Nacional.*

*Estoy convencida de que estos estímulos generaban motivación académica al visibilizar públicamente los logros educativos, además de fortalecer los valores cívicos, como la solidaridad, el respeto y la participación ciudadana, en quienes participaban.*

*Es por ello, que con la presente acción legislativa, Tamaulipas tiene la oportunidad de retomar y adaptar ese espíritu cívico-educativo a nuestra realidad estatal, reconociendo de manera permanente el compromiso con la excelencia de las niñas y los niños tamaulipecos, así como la vocación de superación y dedicación de sus maestras y maestros.*

*Estoy convencida, que al implementar un Premio Estatal al Mérito Académico Escolar, favorece la cultura del mérito y refuerza la motivación para la permanencia y el éxito escolar, además, al distinguir al alumnado, se visibiliza el trabajo colaborativo y se dignifica la labor educativa en todo el territorio, contribuyendo a estrechar el vínculo entre las instituciones educativas y las comunidades, generando un efecto multiplicador donde las y los estudiantes vean en su trayectoria un reconocimiento personal y un impulso para devenir agentes de cambio en sus municipios.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Es importante destacar que esta propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el ODS 4: Educación de calidad, al incentivar el rendimiento académico y reconocer públicamente el esfuerzo, se promueve un entorno educativo inclusivo, equitativo y de alto desempeño, sentando las bases para un desarrollo humano integral que abarque aprendizajes, y la formación cívica y social de las generaciones futuras.*

*Por todo lo anterior, considero que reconocer e inspirar el amor por el estudio y el compromiso social desde la niñez debe consolidarse como un pilar estructural de nuestro modelo educativo estatal, y en ese sentido, la presente acción legislativa representa un acto de justicia, gratitud e inspiración colectiva, con el que reafirmamos nuestra responsabilidad de formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, críticos y solidarios, cimentando así el futuro de Tamaulipas sobre los valores de excelencia y corresponsabilidad.”*

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El objeto de la presente acción legislativa es establecer un reconocimiento institucional y simbólico en favor de las y los alumnos con mejor aprovechamiento académico al concluir el sexto grado de primaria, mediante un acto cívico oficial que incluya una salutación con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la designación simbólica de un alumno o alumna como “Gobernador o Gobernadora por un día”.

Como podemos observar, esta iniciativa reconoce la excelencia académica como un valor esencial de la educación pública y busca que desde la infancia se fortalezca el sentido de orgullo, responsabilidad y pertenencia entre las niñas y los niños tamaulipecos, ello, al recompensar el esfuerzo, la disciplina, la dedicación escolar, estimulando su rendimiento individual y fomentando la cultura del mérito y del compromiso social en toda la comunidad educativa.

El antecedente de este tipo de estímulos se encuentra en los programas impulsados a nivel federal desde mediados del siglo XX, particularmente durante la gestión del Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet, quien instauró el reconocimiento al mérito académico de los estudiantes de sexto grado. En aquel entonces, los alumnos más destacados eran invitados a la capital del país para una ceremonia con el Presidente de la República, en la que incluso se designaba simbólicamente a un “Presidente por un día”, dicho gesto trascendió lo simbólico, sembró valores cívicos, sentido de identidad nacional y confianza en las instituciones educativas.

Por ello, consideramos que al retomar esa tradición, ahora en el ámbito estatal, será un aliciente invaluable para la comunidad estudiantil tamaulipeca, pues les permitirá visualizar que el esfuerzo, la disciplina y la dedicación son reconocidos por el Estado, reforzando además, el vínculo entre la niñez, el magisterio y las autoridades, inspirando a más estudiantes a alcanzar la excelencia académica y a concebir la educación como una herramienta de transformación social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por todo lo anterior, quienes suscribimos el presente Dictamen consideramos que esta reforma impulsa la educación de calidad y fortalece el tejido social desde la infancia, promoviendo valores de respeto, solidaridad, civismo y compromiso con Tamaulipas, y en ese sentido, estimamos que la presente acción legislativa debe ser aprobada en sentido procedente, pues representa un paso decidido hacia la construcción de una cultura educativa basada en la excelencia, la gratitud y la corresponsabilidad, donde cada logro estudiantil sea motivo de orgullo para todo el Estado.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 18; y el número del Capítulo XVIII, relativo a Estímulos y Recompensas para ser Capítulo XX; y se adiciona una fracción XVI al artículo 18; y un Capítulo XIX, denominado Premio Estatal al Mérito Académico Escolar, con el artículo 89 Quinquies a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 18.-** Se...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**I.- a XIII.-...**

**XIV.- Premio Estatal al Mérito a la Enfermería Doctor Rodolfo Torre Cantú;**

**XV.- Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología; y**

**XVI.- Premio Estatal al Mérito Académico Escolar.**

## **CAPÍTULO XIX**

### **PREMIO ESTATAL AL MÉRITO ACADÉMICO ESCOLAR**

**ARTÍCULO 89 QUINQUIES.-** El Premio Estatal al Mérito Académico Escolar se conferirá anualmente a las alumnas y los alumnos que, al concluir el sexto grado de educación primaria, obtengan el primer lugar en aprovechamiento académico de cada municipio durante ese ciclo.

Este reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma oficial y en un acto solemne a cargo del Gobierno del Estado, que incluirá una salutación protocolaria con la persona titular del Poder Ejecutivo. Uno de los estudiantes galardonados será designado simbólicamente como "Gobernador o Gobernadora por un día", de acuerdo con los lineamientos que emita el Consejo de Premiación.

La Secretaría de Educación será la instancia encargada de tramitar el premio y su titular presidirá el Consejo de Premiación, el cual se integrará además con una persona representante de cada una de las siguientes instituciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Comisión de Educación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

**La convocatoria correspondiente garantizará criterios de equidad e inclusión que aseguren la representación de todas las regiones del Estado, e incluirá los mecanismos de evaluación y selección de las y los beneficiarios.**

## **CAPÍTULO XX ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS**

**ARTÍCULO 90.- al ARTÍCULO 98.-...**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

| NOMBRE                                            | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES<br>PRESIDENTA | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |
| DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA<br>SECRETARIA    | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |
| DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA<br>VOCAL            | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |
| DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO<br>VOCAL     | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |
| DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ<br>VOCAL          | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |
| DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA<br>VOCAL       | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |
| DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO<br>VOCAL       | <hr/>   | <hr/>     | <hr/>      |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 3 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

| NOMBRE                                                 | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ<br>PRESIDENTA              |         |           |            |
| DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA<br>NÁJERA<br>SECRETARIA   |         |           |            |
| DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO<br>VOCAL               |         |           |            |
| DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES<br>VOCAL                |         |           |            |
| DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA<br>FUENTES<br>VOCAL          |         |           |            |
| DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO<br>CAVAZOS TAPIA<br>VOCAL |         |           |            |
| DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN<br>VICENTE<br>VOCAL   |         |           |            |
| DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE<br>ROMERO<br>VOCAL           |         |           |            |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS